

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**22160** REAL DECRETO 1734/1984, de 27 de septiembre, por el que se dispone el pase a la situación de «Reserva Activa» del General de División del Ejército don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de «Reserva Activa» y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Fausto Rodríguez de Viguri y Gil, pase a la situación de «Reserva Activa», por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de septiembre de 1984, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**22161** ORDEN 111/19014/1984, de 18 de septiembre, por la que se integra en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Militar, a don Antonio Gómez Jiménez, nombrándole funcionario de carrera del mismo y con el señalamiento de los efectos correspondientes.

La ejecución de la sentencia de la Audiencia Territorial de Sevilla, de fecha 28 de diciembre de 1983, cuyo cumplimiento se acordó por Orden 111/19010/1984, de 10 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 172), resulta necesario fijar la situación personal y administrativa de don Antonio Gómez Jiménez, de acuerdo con los trámites de dicha sentencia y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 37/1978, de 19 de noviembre, de integración de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo («Boletín Oficial del Estado» número 281) y Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, de desarrollo y aplicación de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre, de integración de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar en el Cuerpo General Administrativo («Boletín Oficial del Estado» número 147).

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 2.º del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 159), dispongo:

Primero.—Considerar incluido a don Antonio Gómez Jiménez, que figuraba con el número 1.455 en el anexo I —relación de los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar—, que se consideran con derecho a su integración en el Cuerpo General Administrativo por cumplir las condiciones establecidas en el artículo 2.º de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre, de la resolución 111/19001/1982, de 4 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 42), entre Romero Hernández, Marina y Portillo García Manuel, con los siguientes datos:

Número 23 bis.—Número registro de personal: 02AM02090.—Apellidos y nombre: Gómez Jiménez, Antonio.—Fecha de nacimiento: 20-2-19.—Puntuación obtenida: 14,30.—Destino actual: Ejército del Aire.—Localidad: SE-Sevilla.

Segundo.—Incluir al citado funcionario don Antonio Gómez Jiménez, en el anexo II «Lista de funcionarios del Cuerpo General que se integran en el Cuerpo General Administrativo acogidos al artículo 2.º de la Ley 37/1978, de 19 de noviembre,

con indicación de su número de registro de personal y destino determinados por la localidad y ejército a que pertenecen, a los que se les concede derecho de opción», de la Orden del Ministerio de Defensa 111/19004/1982, de 27 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 109), integrándole, por tanto, en el Cuerpo General Administrativo y nombrándole funcionario de carrera de dicho Cuerpo con los siguientes datos:

Número 23 bis.—Número de registro de personal: 01AM03211. Apellidos y nombre: Gómez Jiménez, Antonio (2).—Con derecho de «opción» a destino en localidad: SE-Sevilla.—Ejército: Aire.

Tercero.—El nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo que se efectúa mediante la presente Orden tendrá efectos económicos y administrativos desde el día 8 de mayo de 1982, fecha de entrada en vigor de la Orden ministerial 111/19004/1982 ya citada, toda vez que el referido nombramiento, la correspondiente toma de posesión del destino que con carácter provisional se le adjudica, la concesión de derecho de «opción» a destino en Sevilla, plantilla del Ejército del Aire adscrito provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y el cese en la condición de funcionario de carrera del Cuerpo General Auxiliar del señor Gómez Jiménez, pudo y debió haberse efectuado en la referida fecha.

Cuarto.—La referida toma de posesión del destino que «con carácter provisional» se adjudica al señor Gómez Jiménez, actualmente en situación de jubilación forzosa por cumplir la edad reglamentaria para ello el 21 de febrero de 1984, según Orden ministerial delegada número 523/00126/1984, de 11 de enero («Diario Oficial del Aire» número 8), la cual queda anulada en lo que afecta a dicho funcionario, deberá ser comunicada por la dirección de personal correspondiente a la Dirección General del Tesoro, a fin de que a partir de la fecha en que percibirá sus devengos como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo, se proceda a su baja en el percibo de la pensión de jubilación que tuviera señalada.

Quinto.—El citado funcionario queda en situación de destino provisional en el mismo destino, localidad y Ejército que desempeñaba el 8 de mayo de 1982, con derecho de «opción» a destino en la localidad de Sevilla, plantilla del Ejército del Aire y con la obligación de participar en el primer concurso de méritos normal que se convoque para cubrir vacantes del Cuerpo General Administrativo, de conformidad y en las condiciones que se señalan en el artículo 4.º de la Orden del Ministerio de Defensa 50/1980, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 261), de desarrollo y aplicación del Real Decreto 1179/1980, de 13 de junio, de integración de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar en el Cuerpo General Administrativo.

Sexto.—El citado funcionario, señor Gómez Jiménez, que, primitivamente, estuvo adscrito provisionalmente a la entonces Subsecretaría de Aviación Civil, y que ahora es nombrado funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo, ha ejercitado su opción de continuar adscrito provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, conforme se autoriza en el artículo 7.º de la citada Orden ministerial 50/1980, de 23 de octubre, continúa adscrito «con carácter provisional» en su actual destino al referido Ministerio.

Séptimo.—Por delegación de este Ministerio, el Presidente de la Junta Permanente de Personal Civil expedirá el título administrativo correspondiente al señor Gómez Jiménez.

Octavo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1958, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y 126 de la de procedimiento administrativo, adaptada a los Departamentos militares por Decreto 1408/1966, de 2 de junio.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.

SERRA SERRA

(2) Adscrito provisionalmente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.